



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0351

"Por el cual se declara vacancia definitiva por muerte de ZOTELA MARIA CORDOBA ESCORCIA identificado(a) con C.C. 22696808"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y el Decreto 185 de 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 2.2.11.1.1 de la ley 648 de 2017, una de las causales de retiro del servicio, es la muerte, lo que implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

Que en igual sentido, la norma precitada en el artículo 2.2.5.2.1, señala que la muerte, constituye uno de los casos en los que se produce Vacancia definitiva en el empleo.

Que mediante el artículo segundo del Decreto 185 de 18 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaría de Educación la facultad de ordenar el retiro del servicio de docentes, directivos docentes de las Instituciones Educativas del nivel departamental, por cualquiera de las circunstancias previstas en la ley.

Que igualmente, a través del artículo segundo del Decreto 26 de 13 de enero de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaría de Educación la facultad de expedir actos administrativos, mediante los cuales se declare la vacancia definitiva de docente, directivo docente y administrativo.

Que según **Registro Civil de Defunción** número **9416926**, de **BARRANQUILLA (ATLANTICO)**, se certifica el fallecimiento del señor(a) **ZOTELA MARIA CORDOBA ESCORCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.696.808**, el día **30 de enero de 2018**.

Que el funcionario(a) señor(a) **ZOTELA MARIA CORDOBA ESCORCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.696.808**, ejercía el cargo **DOCENTE DE AULA** en **PROPIEDAD**, en el NIVEL: **SECUNDARIA** - ÁREA: **IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CONSOLADO**, del municipio de **San Juan Nepomuceno** - Bolívar.

Que encontrándose acreditado el fallecimiento de **ZOTELA MARIA CORDOBA ESCORCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.696.808**, es procedente declarar la VACANCIA DEFINITIVA en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **SECUNDARIA** - ÁREA: **IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CONSOLADO**, del Municipio de **San Juan Nepomuceno**- Bolívar

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA POR MUERTE del cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **SECUNDARIA** - ÁREA: **IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, que ocupaba el(la) funcionario(a) **ZOTELA MARIA CORDOBA ESCORCIA**, (Q.E.P.D), identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.696.808** en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0351

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se declara vacancia definitiva por muerte de ZOTELA MARIA CORDOBA ESCORCIA identificado(a) con C.C. 22696808"

CONSOLIDADO, del municipio de **San Juan Nepomuceno**, a partir del **30 de enero de 2018**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 2. NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido del acto administrativo y al correo institucional del establecimiento educativo.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nóminas y Novedades, Fondo de Prestaciones y hoja de vida del funcionario respectivo.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 17 días del mes de julio de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta